[Vídeo y fotos] Salvaje agresión de la policía municipal de Iruñea a un inmigrante

EKINKLIK :: 09/06/2010

L@s compañer@s de ekinklik, nos envían fotos de la rueda de prensa de denuncia de SOS Racismo y el vídeo del salvajismo policial

Hoy, nuevamente, Sos Racismo Nafarroa ha convocado a los medios de comunicación para denunciar un reciente caso de abuso y maltrato de una persona inmigrante por agentes de la policía, en este caso de la Policía Municipal de Pamplona.

Se trata de un caso más, un hecho similar a cualquiera de los contenidos en el Informe, de 2009 y de 2006, ni siquiera como uno de los más graves. Pero existe una diferencia. Los hechos denunciados fueron recogidos por las cámaras de grabación de las dependencias policiales y las imágenes nos han sido entregadas, por lo que hemos estimado necesario hacerlas públicas dada la gravedad de estas.

Aquí tenéis la grabación, el texto de la rueda de prensa y el dossier de la denuncia

PRENSA: CASO J.A.V.C (SOS RACISMO NAFARROA)

SOS RACISMO-SOS ARRAKERIA NAFARROA presentó, en Junio de 2009, un informe ante el Parlamento de Navarra titulado “Actuaciones de agentes de la policía en Navarra”. Informe que fue presentado también ante vosotras y vosotros, los medios de comunicación. Unos años antes, en 2006, también presentamos otro informe sobre actuaciones de la Policía Municipal ante el Ayuntamiento de Pamplona.

Ambos Informes contenían denuncias de hechos graves, muy graves. Eran muchas las denuncias presentadas en nuestras oficinas sobre abusos y maltrato por parte de agentes de la policía, eran además coincidentes las agresiones denunciadas. Hechos denunciados tanto por personas autóctonas como inmigrantes sucedidos en distintos pueblos y barrios, pero coincidentes en el “modus operandi”: actuaciones discriminatorias hacia las personas inmigrantes y gitanas, con abuso de poder y desproporción en la fuerza empleada por los agentes, siendo además, en gran parte de los casos, denunciada la persona agredida por resistencia o agresión o atentado a la autoridad.

En Noviembre de 2009, el Pleno del Parlamento rechazó una moción que pedía que se investigasen los hechos denunciados por SOS Racismo-SOS Arrazakeria Nafarroa y otras organizaciones. Más recientemente, en Abril de 2010, el Parlamento también ha rechazado la toma en consideración de una proposición de ley que planteaba, entre otros aspectos, la instalación de equipos de grabación de vídeo y audio en las dependencias policiales. La reacción de la Alcaldía de Pamplona, ante nuestro informe, fue simplemente la de amenazar con interponer una querella por difamación a nuestra organización, amenaza que nunca llegó a materializarse.

Hoy, nuevamente, os hemos convocado a los medios de comunicación para denunciar un reciente caso de abuso y maltrato de una persona inmigrante por agentes de la policía, en este caso de la Policía Municipal de Pamplona. Se trata de un caso más, un hecho similar a cualquiera de los contenidos en el Informe, de 2009 y de 2006, ni siquiera como uno de los más graves. Pero existe una diferencia. Los hechos denunciados fueron recogidos por las cámaras de grabación de las dependencias policiales y las imágenes nos han sido entregadas, por lo que hemos estimado necesario hacerlas públicas dada la gravedad de estas.

En primer lugar queremos comunicaros que los hechos han sido denunciados ante el Juzgado y puestos en conocimiento del Defensor del Pueblo, a quien también hemos hecho entrega de una copia de las imágenes, que luego os facilitaremos.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS

Los hechos ocurrieron en la madrugada del 11 al 12 del pasado Septiembre. La persona arrestada relata que encontrándose fuera de un bar en el barrio de San Juan en Pamplona, la policía pidió la documentación a un amigo suyo. El arrestado se acercó a preguntar el por qué de la identificación, a lo que los agentes respondieron que se fuera, que a él no le importaba. Según su declaración, el denunciante se sentó en un coche y de espaldas dijo: "vaya policía tenemos". En ese momento uno de los policías le empujó y tiró al suelo. Seguidamente le pidieron la documentación. El denunciante preguntó al agente que lo había empujado por qué lo había hecho, a lo que dicho agente respondió poniéndolo contra un portal, esposándole, tirándole de nuevo al suelo e inmovilizándolo contra el suelo poniendo su rodilla en la cabeza del denunciante. Seguidamente lo llevaron en volandas hasta el furgón y lo lanzaron a la parte de atrás del mismo. El arrestado relata que se le quedó una pierna fuera y al cerrar la puerta del furgón se la atraparon. Posteriormente fue trasladado hasta dependencias de la Policía Municipal en la calle Monasterio de Iratxe y seguidamente ocurrió esta secuencia de hechos que aquí os mostramos.

Como podemos observar la persona arrestada viene esposada con las manos en la espalda durante el traslado, por lo tanto podemos afirmar que ya se encontraba reducida.

PROYECIÓN DEL VIDEO

Nuestra organización ha conseguido imágenes del traslado a las celdas, pero las cámaras no enfocan el interior donde el detenido afirmó que había recibido más golpes por parte del agente que lo introdujo en la celda.

CONCLUSIONES QUE EXTRAE SOS RACISMO-SOS ARRAZAKERIA NAFARROA

 Modus operandi

En primer lugar destacar que el hecho denunciado coincide con la mayor parte de los casos ya recogidos en el Informe-2009 de SOS Racismo/SOS Arrazakeria Nafarroa: Una persona que presencia una intervención de agentes de la policía (ajena a los hechos que provoca dicha actuación) es detenida, es objeto de abuso o mal trato por parte de estos agentes, y acusada de resistencia o agresión o atentado a la autoridad

 Existencia de cámaras de grabación en comisaría El hecho de que existan cámaras de grabación en comisaría y que estas hayan captado las imágenes del abuso o agresión, da credibilidad a la versión de la persona agredida. De lo contrario, se encontraría en una situación de mayor indefensión, ya que los jueces están dando un excesivo valor a la presunción de veracidad a los agentes de policía; tal y como lo hemos denunciado en los Informes de la Federación de SOS Racismo, y como lo vienen denunciando otras organizaciones de derechos humanos, como Amnistía Internacional. De hecho, en este mismo caso, las agresiones denunciadas por el detenido que tuvieron lugar en la celda, donde no hay cámaras, suponemos que serán más difíciles demostrar.

 Obtención de las imágenes En este caso, las imágenes existían, pero no fueron inmediatamente puestas a disposición judicial, como hubiese sido lógico para que se determinase la posible comisión de una conducta delictiva. Sólo después de la intervención de una organización no gubernamental, en este caso SOS Racismo/SOS Arrazakeria Nafarroa, las imágenes llegan al Juzgado. Desde la madrugada del 11 de Septiembre en que suceden los hechos hasta el 8 de Octubre que nuestra organización, junto con la persona agredida, interpone denuncia en el Juzgado y éste reclama las imágenes, éstas permanecen en comisaría. Es más, fuera de comisaría, nadie sabe de su existencia.

La presentación de una denuncia de los hechos en nuestra oficina, el contraste de la misma que nuestra organización hace con la persona agredida y la presentación conjunta de una denuncia en los Juzgados, permite que las imágenes lleguen a las manos de un Juez. Hasta ese momento, insistimos, la Policía Municipal de Pamplona no había puesto en conocimiento del Juez los hechos, no había facilitado la grabación.

Queremos destacar que no es muy habitual que una persona inmigrante que es objeto de abusos o malos tratos por parte de un agente de policía presente denuncia judicial. Las razones son varias: el miedo propio de su situación de desprotección social, la precaución de depender la renovación de sus permisos de un informe policial, la indefensión con que se encuentra a menudo en los tribunales ante la falta de credibilidad de su versión frente a presunción de veracidad de la versión de los agentes de policía. Todo esto hace que este tipo de hechos se denuncien en contadas ocasiones.

 Ausencia de mecanismos legales o protocolos de actuación específicos ¿Ha actuado dentro de la legalidad la Policía Municipal de Pamplona, no poniendo las imágenes y los hechos inmediatamente en conocimiento del Juez? Serán los tribunales los que tengan que determinarlo conforme a las leyes vigentes. Lo que nuestra organización opina es que, si se ha actuado dentro de la legalidad, estas leyes deberían ser cambiadas. Entendemos que debería haber unos códigos de actuación específicos para estos casos de abusos o malos tratos policiales. No puede ser la propia policía la que determine, a través de un expediente, si una conducta es delictiva o no. Ello debiera ser labor de un Juzgado, la labor de la policía debiera ser poner inmediatamente los hechos en conocimiento del Juez, haya o no haya denuncia, de oficio y por ley.

 Responsabilidad de las Instituciones Al igual que otras organizaciones de defensa de derechos cívicos, hemos pedido a las Instituciones, ante el Parlamento de Navarra, que se aprueben unos protocolos de actuación para los casos de abusos o malos tratos policiales y

lo han rechazado; al igual que han rechazado aprobar que se pongan cámaras en las comisarías. También les comunicamos que el mero hecho de se denuncien estos casos no significa que sean ciertos, pero el negarlos sin investigarlos tampoco significa que no estén ocurriendo.

Por todo ello, queremos decirles a las Instituciones que, al margen de que hechos como el aquí denunciado estén ocurriendo, ellas están permitiendo y favoreciendo que ocurran, al no adoptar las medidas legales para evitarlos. Así mismo, nos gustaría puntualizar que nuestra denuncia y reclamación hace referencia únicamente a un grupo concreto de agentes de policía de dicho cuerpo que actuaron de manera desproporcionada. Tenemos constancia de que dentro del propio cuerpo de la Policía Municipal existe malestar por este tipo de actuaciones, que nada tienen que ver con "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana", de acuerdo con la "Misión, Valores y Visión" que vienen recogidas en los Principios de la Policía Municipal de Pamplona.

Por todo ello, instamos al Ayuntamiento de Pamplona a que adopte las pertinentes medidas de control para que hechos como los denunciados no puedan producirse. Exigimos que se tomen las medidas para que dichos agentes no queden impunes, generando así un ambiente de inmunidad en el que todo vale. Queremos destacar finalmente, la responsabilidad en este caso de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona y de los mandos por ella nombrados, que son los que son los responsables del correcto funcionamiento del Cuerpo Municipal de Policí

Fotos del salvajismo policial y de la rueda de prensa

---

https://eh.lahaine.org/fotos-y-video-salvaje-agresion-de-la-pol